



DECRETO Nº:

102

TEMUCO,

13 ENE. 2015

VISTOS :

1. El contrato privado de fecha 5 de enero del año 2015 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Transportes Esperanza Limitada R.U.T N°76.136.523-1.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Giras de Estudio para Alumnos Escuela Campos Deportivos", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Transportes Esperanza Limitada por escritura privada de fecha 5 de enero del año 2015.
2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por los servicios de transporte contratados será la suma única y total de \$4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos) impuestos incluidos, la cual se pagará conforme lo establecido en el artículo N° 16 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 174-2014.
3. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/cbb
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Educación
- Transportes Esperanza Limitada
- OI Partes



837580

CONTRATO: "GIRAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS"



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA

En Temuco, a 5 de enero del año 2015, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", Rol único Tributario N° 79.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra la empresa **TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA**, en adelante "La contratista", rol único tributario N° 76.136.523-1, representada por don **CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA**, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____ de la ciudad de Temuco, todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

PRIMERA: Mediante Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 10 de noviembre de 2014, se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 174-2014 "Giras de Estudio para Alumnos Escuela Campos Deportivos". Mediante Decreto Alcaldicio N° 729 de fecha 28 de noviembre de 2014 la referida Propuesta Pública, específicamente la Línea N°2 "Gira de Estudio Santiago" fue adjudicada al oferente Transportes Esperanza Limitada.

SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco debidamente representada, encarga a la empresa Transportes Esperanza Limitada el servicio de transporte para la realización de la gira de estudios para alumnos de la Escuela Campos deportivos, específicamente la Línea N°2 "Gira de Estudio Santiago", servicios que se ejecutarán cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 174-2014, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de



Temuco, y se encuentra en pleno conocimiento de las partes y entienden formar parte integrante del presente instrumento.



TERCERA: El plazo de ejecución del servicio de transporte contratado será desde el día 10 de diciembre del año 2014 al 13 de diciembre del mismo año.

CUARTA: La Municipalidad de Temuco pagará a por el presente contrato a la contratista la suma única y total de \$4.200.000, (cuatro millones doscientos mil pesos) impuestos incluidos, y se pagara conforme lo establecido en el artículo N° 16 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 174-2014.

QUINTA: Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la contratista, hace entrega de Vale Vista N° 6545476, del Banco Estado, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por un monto de \$210.000.

SEXTA: En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de los servicios contratados se aplicaran las multas establecidas en el artículo N°15 de las Bases Administrativas.

SÉPTIMA: La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 6 de diciembre del año 2012. La personería de don **CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA** para actuar en representación de la empresa Transportes Esperanza Limitada consta en escritura pública de constitución de sociedad de fecha 4 de enero del año 2011, celebrada ante el Notario Público de Temuco, don Humberto Toro Martínez – Conde, Repertorio N° 21-11.

OCTAVA: Para todos los efectos derivados del presente Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

NOVENA: Se confiere mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para efectuar las rectificaciones y complementar las omisiones que pudieren surgir en el otorgamiento del presente instrumento.



DÉCIMA: Los gastos notariales que irroque la celebración del presente contrato será de cargo exclusivo de la contratista, la cual debe autorizar su firma ante notario.

[Handwritten signature of Miguel Angel Becker Alvear]

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



[Handwritten signature of Cristian Alfonso Quiroz Becerra]



**TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA
CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA**

MRA/ *[Handwritten initials]*

**AUTORIZACION
NOTARIAL AL
REVERSO**

Autorizo la firma de la vuelta de Don Cristian Alfonso Quiroz Becerra, Cédula de Identidad N° _____ en representación de Transportes Esperanza Limitada, RUT 76.136.523-1, Temuco 07 de Enero de 2015.-

